



Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 9 de julio de 2024.

Por Resolución de 13 de noviembre de 2025 (BOE del 18 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de turno libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 9 de julio de 2024.

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a las personas aspirantes procede efectuar su nombramiento como personal funcionario en prácticas del citado Cuerpo.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 24.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, dispongo:

Primero. Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, ordenadas en función de la puntuación total obtenida de la suma de puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso de las pruebas selectivas.

Segundo. Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado a D. Miguel Ángel Gómez Pérez con DNI ***8193**, conforme a lo establecido en el apartado Segundo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocado por Resolución de 20 de enero de 2023, dictada en ejecución de la sentencia nº 726/2024 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 13 de diciembre de 2024.

Tercero. Se excluye del proceso selectivo a D. Darío Camil Sabou con NIE ***6539**, a Dª Natalia Magdalena Kowalczyk con NIE ***8530**, a Dª Francisca Pierangeli Silva Reyes con DNI ***5565** y a Dª Cristina Valero Ciruela con DNI ***5117** por no cumplir el requisito establecido en el punto 2 del Anexo VII de las bases de la convocatoria.

Cuarto. Se dejan sin efecto las actuaciones relativas a Dª Herminia Sánchez Roca con DNI ***6746** por causas legalmente establecidas, así como las correspondientes a Dª Eva María Azagra Galindo con DNI ***1773**, a Dª Eulalia Silva Geijo con DNI ***4280** y a Dª María Victoria Legua Bespín con DNI ***7975** que han presentado renuncia a continuar participando en el proceso selectivo.





Quinto. Se aplaza el nombramiento como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado de Dª Cristina Antonia López Romera con DNI ***2473**, Dª Demelza Orrantia Lozano con DNI ***4343**, y Dª María Consuelo Pazos Vecino con DNI ***9356**, que han acreditado ante el INAP causas de fuerza mayor que les impiden la realización de este curso selectivo y que realizarán con posterioridad conforme se establece en el apartado 4.3 de las bases de la convocatoria.

Sexto. Esta Resolución será publicada en las páginas web de la Secretaría de Estado de Función Pública (www.funcionpublica.digital.gob.es, apartado “Empleo Público”) y del Instituto Nacional de Administración Pública (“www.inap.es”).

Séptimo. El régimen de este personal funcionario será el establecido por la legislación vigente para el personal funcionario en prácticas que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo, que será convocado al efecto mediante Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública

Octavo. Finalizado el curso selectivo de formación, la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública enviará a la Dirección General de la Función Pública las evaluaciones del personal funcionario en prácticas, a efectos de proceder a su nombramiento como personal funcionario de carrera.

A partir de ese momento, todas las actuaciones relativas al procedimiento de nombramiento como personal funcionario de carrera se harán públicas, exclusivamente, en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública ([https://funcionpublica.digital.gob.es](http://funcionpublica.digital.gob.es), apartado “Empleo público”), con el alcance y efectos que en cada publicación se determine.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

La Secretaría de Estado de Función Pública. – Consuelo Sánchez Naranjo

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL
Y DE LA FUNCION PUBLICA

